

| ACTA PLENO ORDINARIO | | | | | |
|--|--------------------|--------------|------------|----------------------|-------|
| ORGANO | PLENO | FECHA | 22/02/2017 | HORA COMIENZO | 20:00 |
| SESION | ORDINARIA | CONVOCATORIA | PRIMERA | HORA DE FINALIZACION | 20.45 |
| MIEMBROS DE LA CORPORACION | | | | | |
| ASISTENTES | | | AUSENTES | | |
| D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ENRIQUE DIEGO SEGURANA CELMA D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D. MARÍA MORAL ELVIRA D. ROGER BERBEL COMPTE D. MARCELINO ALEGRE BAYO D. DAN FERRER CELMA | | | | | |
| SECRETARIA | INGRID LÓPEZ HORNO | | | | |
| ORDEN DEL DIA | | | | | |
| 1.- Aprobación, si procede, del acta de sesión anterior, ordinaria de 25/01/2017. 2.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía nº 12 a 46 de 2016 de 2017. 3.- Aprobación, si procede, del Convenio con la Agrupación Turolense de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual que gestionan el Centro ocupacional de Valderrobres para el año 2017. 4.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal Chunta Aragonesista para que se abra una ludoteca municipal. 5.- Ruegos y preguntas. | | | | | |

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 25/01/2017 DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEROBRES

INTERVENCIONES

D. CARLOS BONÉ AMELA

La presidencia, pregunta a los Sres. Concejales si tienen algo que manifestar en relación con la redacción del acta de la sesión ordinaria de veinticinco (25) de enero (1) de dos mil diecisiete (2017) que fue distribuida con la citación del Pleno que se está celebrando, ningún presente tiene nada que decir. Se somete a votación con el siguiente resultado:

VOTACIÓN

| | | |
|-----------------------|-------------|--|
| A FAVOR: 11 | PP | D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA |
| | PAR | D. DAN FERRER CELMA |
| | PSOE | D. MARCELINO ALEGRE BAYO |
| | CHA | D. ROGER BERBEL COMPTE D. ª MARÍA MORAL ELVIRA D. IGNACIO BELANCHE ROCHE |

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el acta de la sesión ordinaria de veinticinco (25) de enero (1) de dos mil diecisiete (2017).

2. DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA N° 312 A 351 DE 2016 Y DE LA 1 A LA 11 DE 2017.

Se informa al Pleno de las siguientes resoluciones de Alcaldía adoptadas:

| | | |
|----------|--|------------|
| 012/2017 | Liquidación TOVP 4º Tr/2016 a Iberdrola Comercialización de Último Recurso, SAU | 23/01/2017 |
| 013/2017 | Licencia urbanística obra menor en Cementerio Municipal a Rafael Parcerisas Jordi. Expte. O-95/2016 | 26/01/2017 |
| 014/2017 | Licencia urbanística obra menor en Av. Cortes de Aragón, 65 a Juan Carlos Segurana Lombarte. Expte. O-2/2017 | 26/01/2017 |
| 015/2017 | Licencia urbanística obra menor en Cementerio Municipal a Gustavo Fontcuberta Sales. Expte. O-3/2017 | 26/01/2017 |
| 016/2017 | Licencia urbanística obra menor en C/ San Vicente de Paul, 8 a Julián Belsa Jordán. Expte. O-4/2017 | 26/01/2017 |
| 017/2017 | Licencia urbanística obra menor en C/ Huesca, 21 esquina Travesía C/ Parras, 16F a Rafael Villalobos Villar. Expte. O-5/2017 | 26/01/2017 |
| 018/2017 | Licencia urbanística obra menor en C/ Santiago Hernández, 18-At.a Ana María Cester Belver. Expte. O-6/2017 | 26/01/2017 |
| 019/2017 | Licencia urbanística obra menor en Av. Hispanidad, 14 a Ana María Oprisor. Expte. O-7/2017 | 26/01/2017 |
| 020/2017 | Licencia urbanística obra menor en C/ Parras, 11 a Francisca Dilla Albesa. Expte. O-9/2017 | 26/01/2017 |
| 021/2017 | Licencia urbanística obra menor en C/ Santiago Hernández, 53-2ª-1ª a Fco. Javier Blanc Navarro. Expte. O-10/2017 | 26/01/2017 |
| 022/2017 | Licencia urbanística obra menor en C/ Santa Águeda, 25 a Rafael Millán Tejedor. Expte. O-8/2017 | 01/02/2017 |
| 023/2017 | Licencia urbanística obra Menor en C/ Santiago Hernández, 17 a María Cinta Roda Serrat. Expte. O-15/2017 | 01/02/2017 |
| 024/2017 | Liquidación TOVP a Viesgo Energía, SL, 4º Tr/2016 | 02/02/2017 |
| 025/2017 | Liquidación TOVP a Gas Natural Comercializadora, SA, 2016 | 02/02/2017 |
| 026/2017 | Liquidación TOVP a Endesa Distribución Eléctrica, SLU, 4º Tr/2016 | 02/02/2017 |
| 027/2017 | Liquidación TOVP a Endesa Energía XXI, SLU, 4º Tr/2016 | 02/02/2017 |
| 028/2017 | Liquidación TOVP a Endesa Energía, SAU, 4º Tr/2016 | 02/02/2017 |
| 029/2017 | Incoación expediente sancionador vehículos 1/2017 a 7048 FLP | 02/02/2017 |
| 030/2017 | Licencia ocupación vía pública con materiales de obra en porches C/ Santiago Hernández a Cinta Roda Serrat | 02/02/2017 |
| 031/2017 | Incoar expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad en calle Santa Águeda | 06/02/2017 |
| 032/2017 | Iniciar el procedimiento de adjudicación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 272, conocido como Sierra de Arcas y | 07/02/2017 |

| | | |
|----------|---|------------|
| | Picosa | |
| 033/2017 | Licencia ocupación vía pública en C/ Alcañiz a Ana María Oprisor, Expte. O-7/2017 | 08/02/2017 |
| 034/2017 | Licencia urbanística obra según Proyecto técnico para construcción de vivienda unifamiliar en C/ Cid, 11 a Belén Lombarte Castel y Pablo Bayona Soriano, Expte. O-79/2016 | 08/02/2017 |
| 035/2017 | Licencia urbanística obras menores en Polígono 55 Parcela 24 a Hugo Pañellas Roglán, Expte. O-12/2017 | 08/02/2017 |
| 036/2017 | Licencia urbanística obras de vallado en C/ San Cristobal, 53 suelo a María Teresa Martí Conchello, Expte. O-13/2017 | 08/02/2017 |
| 037/2017 | Licencia urbanística obras menores interiores en Av. Hispanidad, 33 a M ^a Ángeles Ferrer Piquer, Expte. O-14/2017 | 08/02/2017 |
| 038/2017 | Liquidación TOVP 4º Tr/2016 a Iberdrola Clientes, SAU | 08/02/2017 |
| 039/2017 | Cambio titularidad expediente Licencia urbanística O-47/2016 y Ampliación de Licencia a María Cinta Roda Serrat, en C/ Santiago Hernández, 17 | 09/02/2017 |
| 040/2017 | Licencia urbanística obras menores en C/ Toledo, 10 a Pablo Francisco Ferrás, Expte. O-11/2017 | 13/02/2017 |
| 041/2017 | Modificación Licencia Explotación doméstica en Partida Plana 54/54 a Pedro Guarc Merino | 14/02/2017 |
| 042/2017 | Licencia urbanística Plan Despliegue de red de fibra óptica en zona no protegida de Valderrobres, a Masmovil Broadband, SAU. Expt. O-86/2016 | 16/02/2017 |
| 043/2017 | Liquidación TOVP 2016 a Gas Natural | 20/02/2017 |
| 044/2017 | Liquidación TOVP Enero 2017 a Iberdrola Clientes, SAU | 20/02/2017 |
| 045/2017 | Liquidación TOVP Enero 2017 a Iberdrola Clientes, SAU | 20/02/2017 |
| 046/2017 | Convocatoria Pleno Ordinario 22/02/2017 | 20/02/2017 |

INTERVENCIONES

D. CARLOS BONÉ AMELA

El Sr. Presidente, pregunta a los Sres. Concejales si hay alguna cuestión sobre las resoluciones emitidas.

D. MARÍA MORAL ELVIRA

Pregunta por la Resolución nº 31, por la casa de la juventud, el Sr. Alcalde le comenta que al final de la calle Santa Águeda, cuando empieza la cuesta que se asfaltó después de la primera vivienda, se construyó un garaje sin licencia, y además, dio la casualidad que hace 1 año, porque sólo iban a explanar el terreno y limpiarlo, en una de las cazadas se llevaron la tubería general que no sabían que pasaba por allí, y se requirió informe de José M^a Coronas, que ha dicho que se podía construir pero que no tenía licencia, que se les concedió un plazo de audiencia de un mes para que alegaran, que hicieron la obra sin proyecto porque el técnico estaba muy ocupado, y ahora se les ha dado un plazo razonable, desde hace 1 año que finalizaron las obras. Ahora se les ha abierto un expediente y además se les sancionará, que no se pretende hacer sangre ni ganar dinero porque se le pondrá la sanción mínima, que además el proyecto lo ha encargado ahora, y que lo mínimo es iniciar expediente sancionador. La Sra. Moral comenta que esa construcción hace pinta de vivienda, le dice Carlos que José M^a tiene que ir a inspeccionar y hacer informe y se podrá legalizar pero cumpliendo los requisitos.

No habiendo ninguna consulta sobre los mismos, el Pleno se da por enterado de las Resoluciones de Alcaldía presentadas.

3. APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES Y LA AGRUPACION TUROLENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL PARA EL AÑO 2017

CONVENIO DE COLABORACIÓN

AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES



Valderrobres


Y



COMPARECEN:

En Valderrobres, a 20 de febrero de 2017

DE UNA PARTE: D. CARLOS BONÉ AMELA, con D.N.I. 000000X, en representación del Ayuntamiento de Valderrobres, con domicilio en Plaza de España, 1 de 44580 Valderrobres, con CIF: P4426000H

Y POR LA OTRA PARTE: D. JOSE LUIS GOMEZ LOPEZ, con D.N.I. 13657488L, interviene en representación de  y de “ATADI EMPLEO, S.L.U.” (*Entidad destinada al fomento de las oportunidades laborales para las personas con discapacidad intelectual y clasificada como CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO sin ánimo de lucro*) cuyo domicilio social está situado en Teruel, C/ Nicanor Villalta, 18, con CIF B44180586.


Todas las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente acuerdo, a cuyo fin:


EXPONEN

I.- La Formación y la integración laboral, personal y social representa el medio que permite a una persona con discapacidad normalizar sus experiencias y participar de la comunidad como cualquier otro ciudadano.

Esta integración nos enseña no solo a reconocer las diferencias, sino también a respetar los derechos, obligaciones e incluso limitaciones, por lo tanto la integración deberá tomarse como una situación natural, propia de una sociedad avanzada.

II.- El Ayuntamiento de Valderrobres es consciente de las limitaciones que tienen las personas con discapacidad intelectual u otras discapacidades para acceder al empleo.

III.- Que la Agrupación Turolense de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual (en adelante “”), es una entidad sin ánimo de lucro, tiene como actividad principal mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual. Presta sus servicios en todo el territorio de la provincia de Teruel y dentro de sus fines está el fomento del empleo en personas con Discapacidad.

IV.- Que la Agrupación Turolense de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual (en adelante “”), creó una Sociedad Limitada Unipersonal, destinada al fomento de oportunidades laborales para las personas con discapacidad en la provincia de Teruel.

Que esta entidad se denomina ATADI EMPLEO, S.L.U. y tiene la clasificación de Centro Especial de Empleo y además carece de ánimo de lucro.

V.- Que tanto el Ayuntamiento de VALDERROBRES como  tienen un interés mutuo en intentar dar una solución a las necesidades laborales en las personas con discapacidad.

Expuesto lo que antecede, los comparecientes suscriben el presente Convenio, que llevarán a efecto de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA:

La duración del presente Acuerdo Marco se extenderá desde el día 01 de Enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017.

SEGUNDA:

La entrada en vigor del presente acuerdo se producirá el día 01 de Enero de 2017.

TERCERA:

Dentro del ANEXO I, se establecen las condiciones del acuerdo por las que se regirán las relaciones entre ambas entidades, así como la adjudicación de los diferentes trabajos.

CUARTA:

El AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES aportará la cantidad de *Diez mil Euros (10.000,00€)* con el fin de que ATADI pueda llevar a cabo los objetivos marcados en el presente convenio.


El pago se hará efectivo en la cuenta: 3080 0069 83 2013004326

El Ayuntamiento de Valderrobres se compromete, según las disponibilidades presupuestarias, a mantener las correspondientes partidas presupuestarias que cubran los servicios futuros a prestar, amparados en el presente acuerdo.


QUINTA:

El AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES, se compromete a publicitar y promocionar los trabajos realizados por las personas con Discapacidad, mas allá de la partida presupuestaria acordada. Posibilitando y animando a que otras localidades puedan realizar nuevas contrataciones, al margen de la cobertura del presente acuerdo.

SEXTA:

 se compromete a llevar adelante el proyecto especificado en el Anexo I y siguientes del presente convenio, en todos sus términos.

 tendrá en cuenta, la implicación en el proyecto de estas dos áreas:

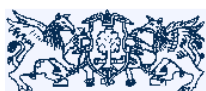
- Área social: Desarrollada por el Área Asistencial de 

- Área laboral: desarrollada por “ATADI EMPLEO, S.L.U.”

SEPTIMA:

Ambas partes valorarán e intentarán posibilitar que el presente convenio pueda tener una continuidad en los siguientes ejercicios.

Y en prueba de conformidad y aceptación con todo lo expuesto, y comprometiéndose a su más estricto cumplimiento, firman el presente Convenio por duplicado y aun solo efecto, en lugar y fecha al principio indicado.



Valderrobres



D. CARLOS BONÉ AMELA

D. JOSÉ LUIS GÓMEZ LÓPEZ

ANEXO I

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

A.- INTRODUCCIÓN.

El ayuntamiento Valderrobres construyó a lo largo de 2010 – 2011 un centro ocupacional destinado a la atención social de las personas con discapacidad de la zona.

Una vez, puesto en marcha el servicio el 05 MAR 2012 es voluntad de esta administración seguir colaborando con ATADI para el desarrollo de nuevas iniciativas que pongan en valor a las personas con discapacidad. Ofreciendo para ello recursos que apoyen el desarrollo de actividades, programas e iniciativas laborales.

En base a estos antecedentes se han establecido las condiciones de reguladoras de la ejecución desarrollo de la prestación de servicio.

B.- CONDICIONES DE EJECUCION

1. ENTIDADES.

Entidad contratante: *AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES.*

Entidad contratada: *ATADI EMPLEO, S.L.U.*

2. OBJETO DEL CONVENIO.

El presente acuerdo tiene por objeto:

- Favorecer la contratación estable de servicios de mantenimiento de espacios públicos.
- Apoyar a la Brigada municipal de Obras y servicios.
- Facilitar y favorecer la prestación de diferentes servicios y trabajos auxiliares.

3.- VIGENCIA DEL CONVENIO

La vigencia del convenio será desde el día 01 de Enero hasta el día 31 de Diciembre de 2017.

4. DESCRIPCIÓN, AREAS DE INTERVENCIÓN, CONTENIDO, DURACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PERSONAL INVOLUCRADO EN LA PRESTACIÓN.

Los trabajos se desarrollarán en el municipio de Valderrobres.

Siendo las áreas de intervención, las siguientes:

4.1 AREA LIMPIEZA DE ZONAS AJARDINADAS:

Limpieza, vaciado de papeleras, recogida de hojas y avisos a los responsables municipales del mobiliario urbano deteriorado.

4.2 AREA DE MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y PINTURA DIVERSA.

Pintado de zonas delimitadas con vado.

Pintado de aquellas otras señalizaciones viales que no necesiten maquinaria, tal como los pasos de peatones, aparcamiento destinado a personas con movilidad reducida, zona de autocaravanas.

Pintado de muros y cualquier otra zona donde se hayan producido pintadas fruto de actos vandálicos.

Pintado de vallas y cerramientos de zonas públicas.

Cualquier otro trabajo de pintura en espacios públicos, que no necesite maquinaria específica para su realización.

4.3 LIMPIEZA DE OTROS ESPACIOS PÚBLICOS.

Limpieza de otros espacios públicos, zonas limítrofes a parques y jardines, zonas de aparcamiento, etc.

Y cualquier otro espacio de carácter público que se encomiende por parte del responsable del departamento de Obras y Servicios.

4.4 TRABAJOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO

Embellecimiento de espacios y mobiliario urbano, su limpieza y traslado.

Recogida y colocación de mobiliario urbano que no suponga trabajos específicos de albañilería o herrería.

4.5 TRABAJOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS.

Tareas encomendadas para la limpieza, pintura, traslados de mobiliario y otras labores de mantenimiento encomendadas.

4.6 REPARTOS.

Tareas de reparto de documentación, con y sin dirección.

Esta actividad será realizada exclusivamente por los usuarios y personal del apoyo del Centro Ocupacional.

5.-COMPROMISO DE JORNADAS, EQUIPO, ORGANIZACIÓN Y CONTROL.

El presente convenio establece un compromiso de 26 JORNADAS

Cada Jornada tendrá una duración de 7 horas.

PERSONAL QUE EJECUTARA LAS TAREAS:

El equipo de personas que ejecuten las tareas contará en todo momento, al menos, con un Monitor/Cuidador, responsable del equipo y de la ejecución de los trabajos y al menos 2 personas con discapacidad que desarrolle las tareas, apoyados, si la tarea lo permite por usuario/s del Centro Ocupacional de Valderrobres.

ORGANIZACIÓN Y CONTROL :

La ordenación de las tareas encomendadas corresponderá al Sr. Alcalde de Valderrobres o persona en quien delegue.

Debiéndose cumplimentar el modelo de orden de trabajo establecida en el ANEXO II

La supervisión y control de las tareas realizadas corresponderá al Responsable de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Valderrobres.

6.-JORNADA LABORAL Y CALENDARIO.

La Jornada laboral será preferentemente en horario continuado de 7:30 a 14:30 y de lunes a viernes.

En ningún momento, tal y como se establece en la normativa específica para Centros Especiales de Empleo, se podrá desarrollarse trabajo nocturno.

7.-OTRAS CONDICIONES DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Aquellas tareas en las que se necesite un monitor extra para su ejecución, únicamente podrán realizarse si se cumple la proporcionalidad del 70 % entre personal discapacitado y no discapacitado, o bien, si previa solicitud a INAEM, es autorizado por ellos.

8.-ESPECIFICIDAD DE DETERMINADAS TAREAS.

Todos los materiales necesarios para la ejecución de las tareas deberán ser suministrados por los diferentes departamentos de Obras y servicios locales.

Correrá por cuenta de ATADI EMPLEO, S.L.U. dotar a sus trabajadores con los Equipos de Protección Individual que sean necesarios para cada una de las actividades.

Las tareas a ejecutar deberán ajustarse a lo especificado en el apartado 4.

Si surgen iniciativas laborales diferentes a las previstas en el apartado 4 se valorará su conveniencia de forma conjunta

ANEXO II

| | | | |
|----------------------------------|--|--------------------|--|
| <i>MODELO DE HOJA DE TRABAJO</i> | | Nº ORDEN : | |
| ENTIDAD : | | FECHA SOLICITUD | |
| DESCRIPCIÓN DE TAREA / SERVICIO | | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|

| | | | |
|--------------------------------|-------------------|---------------------|--|
| DURACION PREVISTA | | DURACION FINAL | |
| PERSONA CONTACTO: | | | |
| FECHA PREVISTA DE EJECUCION: | | FECHA REALIZACION: | |
| SUPERVISOR ENTIDAD CONTRATANTE | CONFORMIDAD FINAL | ATADI EMPLEO,S.L.U. | |
| D./D ^a | D./D ^a | D./D ^a | |

D. CARLOS BONÉ AMELA

Comenta que ya hace varios años que hay un convenio con ATADI que gestiona el centro ocupacional los importes y las condiciones son los mismos que los de estos años, por importe de 10.000 euros, y las actividades también están estipuladas.

| | | |
|-----------------|----|---|
| VOTACIÓN | | |
| | PP | D. CARLOS BONÉ AMELA D. ^a ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILORRO ARNAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL |

| | | |
|-----------------------|-------------|---|
| A FAVOR: 11 | PAR | D. DAN FERRER CELMA |
| | PSOE | D. MARCELINO ALEGRE BAYO |
| | CHA | D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D.ª MARÍA MORAL ELVIRA D. ROGER BERBEL COMPTE |

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por **unanimidad** de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valderrobres y **AGRUPACIÓN TUROLENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL** para el año 2017.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde para la tramitación del presente acuerdo y la firma de todos los documentos que tengan relación con este expediente.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CHUNTA ARAGONESISTA, PARA LA APERTURA DE UNA LUDOTECA MUNICIPAL.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHUNTA ARAGONESISTA EN VALDERROBRES INSTANDO AL AYUNTAMIENTO A QUE SE ABRA UNA LUDOTECA MUNICIPAL.

María Moral Elvira como concejala del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista en Valderrobres plantea la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace un tiempo venimos observando que la Biblioteca municipal representa para un sector de niñas y niños (con edades entre los ochos y los doce años) un punto de encuentro y un espacio lúdico, cubriendo así una necesidad latente y asumiendo una función similar a la que ofrece la Casa de la Juventud a un sector de adolescentes. Esta necesidad ciertamente no es mayoritaria y se centra básicamente en los meses de invierno, pero no por ello deja de ser una realidad. Somos conscientes y valoramos muy positivamente que desde la Biblioteca se hagan esfuerzos para dar salida a esta situación pese a la distorsión que esta doble dinámica supone para su funcionamiento ordinario.

En estos momentos estamos en el proceso de cambio de local de la Biblioteca, y pensamos que esta situación es una oportunidad para combinar estas dos necesidades, cada una con un espacio diferenciado, con la posibilidad de que estén coordinados entre sí: un espacio de lectura y un espacio de juego/punto de encuentro.

Por otro lado, es más que probable que en el próximo curso escolar las clases acaben a las dos y los chicos tengan la tardes libres. En estos momentos no podemos saber que repercusión real tendrá este nuevo horario escolar en la organización las familias y por tanto, en las necesidades de ocupación del tiempo libre de los niños y niñas, pero es de suponer que la necesidad que ya existe se incremente.

La oferta actual de actividades extraescolares básicamente son las Deportivas y las de la Escuela de Música, por lo que pensamos que una ludoteca podría ser una opción a valorar como parte de una nueva propuesta orientada a cubrir las necesidades que se puedan originar a partir del próximo curso escolar. No estamos pensando en un espacio de "guardería" para niños mayores, sino en proyecto que sea lúdico y a la vez educativo, creativo y muy atractivo para ellos que permita desarrollar otras capacidades que no quedan cubiertas con la propuesta actual.

Queremos aportar también una reflexión en relación a la importancia de la Casa de la Juventud, aprovechando este momento de paréntesis en su funcionamiento. Para nosotros es fundamental entender el objetivo y la razón de ser de este servicio. Más allá de ser un punto de encuentro para los adolescentes y un espacio de diversión, es una herramienta para abordar con ellos infinidad de cuestiones que les preocupan, situaciones de conflicto, de integración social, de salud, de civismo,...

Por todo lo anteriormente expuesto, este Grupo plantea la siguiente

MOCIÓN

1. Que a partir del próximo curso escolar se abra una ludoteca/punto de encuentro municipal de manera experimental y en pequeño formato como complemento a la propuesta de actividades extraescolares, de manera que sirva de experiencia para plantear un proyecto más sólido cuyos gastos puedan preverse también con tiempo en los próximos presupuestos municipales
2. Instar al Ayuntamiento a que se hagan todo los esfuerzos posibles para reabrir la Casa de la Juventud cuanto antes, y asimismo que se tenga en cuenta la finalidad de la Casa de la Juventud a la hora de buscar el perfil de la persona responsable del proyecto

D.ª MARÍA MORAL ELVIRA

La sra. Moral explica que la moción se justifica en las circunstancias que se dan en este momento, que es una idea que ya hace tiempo que están dando vueltas, que hay una necesidad latente con chicos que van a la biblioteca y que hacen un uso que no hay que hacer de la biblioteca, que es una zona de juego y punto de encuentro, de niños que no hacen actividades, o no todos los días. Que tampoco sabe la situación del resto de chicos, sobre situaciones particulares. Que se dan 2 circunstancias, cuando se cubren las necesidades de juegos en la biblioteca surge una incompatibilidad, que, aprovechando el cambio de local, se pudiera dar cabida en 2 espacios diferenciadas aunque no siempre tengan que estar diferenciadas, dos espacios con dos dinámicas con una conexión entre ellas. También está la cuestión de qué va a pasar el año que viene con la propuesta del cambio de horario escolar, si realmente se hace ese cambio, que tampoco se sabe si va a haber un aumento de esa necesidad para aumentar la franja de espacio libre por la tarde. Desde el colegio, continúa, hay propuestas para cubrir ese horario de tardes con actividades. Comenta que no hay ninguna cosa que sea exacta ni clara para dónde va a ir, se abre una oportunidad para dar una alternativa. Y dentro de los horarios de tarde fuera del carácter académico hay otro tipo de experiencias o actividades que ahora no están cubiertas, también explica que no estaba previsto incluir nada de la casa de juventud, que no quieren ser oportunistas, sino que vista la idea de buscar un perfil para la casa de juventud, en niños pequeños es más fácil porque es de juego, en caso de jóvenes, el espacio puede tener un papel de civismo, educativo, que se valore el perfil de la persona, qué papel va a cubrir. Presentarla en conjunto es una línea de trabajo de espacio libre en infancia y juventud.

D. MARCELINO ALEGRE BAYO

El Sr. Alegre comenta que todo lo que sea servicio para el pueblo le parece bien.

D. DAN FERRER CELMA

Comenta que siempre que se pueda llevar a cabo, le parece bien la idea.

D. CARLOS BONÉ AMELA

Comenta, que el grupo Popular va a votar en contra, no porque estén en contra de crear una ludoteca, sino que ya como se comentó, se estaba dando una vuelta al servicio a los jóvenes, continúa diciendo que también le ha llamado la atención, que el mismo día que se solicita presupuestos a una empresa de Alcañiz y a la Asociación Curumbela, el mismo día que tiene entrada la moción de CHA, Curumbela entregó su propuesta que incluía una ludoteca y servicio de casa de juventud, y, comenta, ya que habiendo una propuesta encima de la mesa sobre este tema, la propuesta de la Asociación son 24.000 €, más los gastos de habitar espacios y con propuesta de horarios, que, por horarios sobretodo en la casa de juventud dentro de sus posibilidades, un fin de semana, en viernes y sábado cada 2. Se está pendiente de tener una reunión con ellos, primero con la Comisión de cultura para ver si esta propuesta cuadra y luego si encaja en los presupuestos y la modificación presupuestaria que hay que hacer. Continúa diciendo que esa es la cuestión, no es que no estén de acuerdo, ya que la propuesta está ya planteada, y hablar con ellos para ver si planteaban opciones, y comentaron que no tenían más tiempo. La otra empresa, sólo planteaba gestión de la casa de juventud, y además, si había una asociación en el pueblo se prefería la cercanía de Curumbela. Entiende que no es necesario aprobar esta moción porque ya está promovándose por el Ayuntamiento. Y abre turno de réplica.

D. IGNACIO BELANCHE ROCHE

Comenta que le parece que las ideas no son patrimonio de nadie, y anima a que voten a favor de la moción, y a ponerlo en positivo porque esto ya se está planteando. Si las ideas les parecen bien, pues bien y ya lo van trabajando. Igual que cuando el PP presenta cosas que a ellos les parecen positivas ellos les apoyan. Si, en este sentido están trabajando, les dejan más contentos. Que no ve la incompatibilidad. La Sra. Moral comenta que si hay propuesta el mismo día de la moción, es absoluta casualidad, que hace varios plenos que están pensando en presentarla, mirando el contenido de la propuesta, que si ven en la moción alguna reflexión que se les escape a la propuesta de Curumbela, cuando se adjudique el proyecto, entonces se otorga la confianza, pero pensar muy bien a quién se le adjudica, que como se está en proceso de selección, todas las reflexiones que se puedan hacer

y ver en qué se gasta el dinero. Que no sea un espacio para jugar a las chapas. El sr. Berbel pregunta si esa empresa de Alcañiz encaja más con el proyecto de casa de juventud y Curumbela encaja más en la ludoteca. El Sr. Alcalde dice que la empresa de Alcañiz no tiene ningún problema en cubrir el servicio de juventud de jueves a domingo, y todos los fines de semana, y Curumbela por trabajos y por cargas familiares sólo pueden garantizar 2 fines de semana al mes y sólo viernes y sábado. Pero cuando se les planteó la primera vez, se les dijo que el servicio se prestaba de jueves a domingo. Que la propuesta cubre de lunes a jueves la parte de ludoteca y además viernes y sábados alternos incorpora la casa de juventud, y también incluye la acogida matinal. Continúa explicando que la idea es que el proyecto presentado se haga llegar a todos y se debata. Que la propuesta es dinamizar a niños y jóvenes e involucrar al AMPA. El Sr. Berbel pregunta que para cuándo está previsto que empiece a prestarse. El Sr. Alcalde le responde que las dos salas que quedan libres de la biblioteca antigua, es separar ludoteca y espacio joven. El Sr. Berbel dice que si se va a presentar el proyecto, que tanto él como María han trabajado 10 años en este tema, se ofrecen a aportar ideas. El Sr. Alcalde le comenta que se trabaja así, que se hablará con ellas para saber si pueden asumir las ideas que les aporte el ayuntamiento. También comenta que se frenaron con la otra empresa, porque sólo el servicio de juventud ya iguala el presupuesto de Curumbela, añadir una ludoteca de lunes a viernes sería mucho más caro. El Sr. Alcalde, comenta que, respecto a lo que ha dicho el Sr. Belanche, no está echando por tierra la moción, que están a favor, pero aprobar algo que ya está hecho no es necesario, y que se está trabajando con ello. El proyecto que ha presentado Curumbela a él le convence pero necesita que todos estén de acuerdo.

VOTACIÓN

| | | |
|------------------------|-------------|---|
| EN CONTRA: 6 | PP | D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL |
| | PAR | D. DAN FERRER CELMA |
| A FAVOR: 5 | PSOE | D. MARCELINO ALEGRE BAYO |
| | CHA | D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D.ª MARÍA MORAL ELVIRA D. ROGER BERBEL COMPTE |

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por **6 votos en contra del Partido Popular, y 5 votos a favor de PSOE, PAR y CHA**, por mayoría absoluta de los miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Denegar la aprobación de la moción presentada por CHA de creación de una ludoteca municipal, en los términos que se muestran en la parte expositiva.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

INTERVENCIONES

D. CARLOS BONÉ AMELA

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes tiene algún ruego o pregunta. Nadie hace ningún ruego o pregunta.

D.ª MARÍA MORAL ELVIRA

Comenta que con el famoso “affaire” entre vecinos pregunta si el Juez de Paz no está para poder mediar, se le comenta que sí, pero que cuando se trata de un tema de vía pública y urbanismo, es competencia del Ayuntamiento, que ya ha retirado el propietario los maceteros, y además ha reconocido que no podía tenerlos. Que se puede solicitar un acto de conciliación con el juez de Paz, que se puede sugerir a que haga una conciliación entre las partes

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Carlos Boné Amela

Ingrid López Horno

